

Ministerio de Economía

Tucumán

San Miguel de Tucumán, 08 de Enero de 2008.-

RESOLUCION N° 014 /ME.-

EXPEDIENTE N° 371/374-07.-

VISTO el Decreto N° 674/3 (ME) de fecha 04 de Abril de 2005, Resolución N° 692/ME de fecha 10 de Agosto de 2005, su ampliatoria N° 1580 de fecha 29 de Diciembre de 2006 y Resolución Interna de Tesorería General de la Provincia N° 378/05 de fecha 23 de Agosto de 2005, cuya vigencia prevalecen, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados instrumentos legales establecen que la Tesorería General de la Provincia utilice, como medio general de Pago la "Acreditación en Cuenta Bancaria" a través del Banco del Tucumán, conforme las previsiones de los Artículos números 209 y 210 de la Ley N° 6.970 y modificatorias y Decreto N° 1.080 (ME) de aprobación reglamentaria de dicha Ley.

Que a partir del período 2008 se implementaría un Sistema de Administración Financiera y control denominado "SAFYC" que va a operar en todo el ámbito Provincial: Administración Central, Organismos Descentralizados, Poderes del Estado y Entes Autárquicos que se adhieran al Sistema; por lo cual se hace necesario la aprobación del Formulario de Pago emitidos del sistema antes mencionado.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 06 y en mérito al dictamen legal N° 27 del 08 de enero de 2008, emitido por la Dirección de Asistencia Técnica General del Ministerio de Economía a fs. 07 de autos,

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Formulario de Pago que se adjunta en el Anexo I que surge de la aplicación del Sistema "SAFYC", para la modalidad de Cancelación de Ordenes de Pago por Acreditaciones en Cuentas Bancarias, a parti del año 2008.

ARTICULO 2°.- Facultar al señor Secretario de Hacienda a fijar las condiciones operativas, quedando autorizado a dictar normas y procedimientos que fueran necesarios, en el marco de la Ley N° 6970 y sus modificatorias.

ARTICULO 3°.- Comunicar y pasar a sus efectos a la Secretaría de Estado de Hacienda, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Honorable Tribunal de Cuentas y al Banco del Tucumán.-

COPIA FIEL

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
C. MINISTERIO DE ECONOMIA

San Miguel de Tucumán, 08 de Enero de 2.008.-

ANEXO I
TESORERIA

FORMULADO "FA -674/SAFYC" (DEC. 674/3 ME-2005)

LOTE NRO.:

Fecha de Emisión: Tipo de Pago PRV

Debitar de Cuenta:

C.B.U.: Fecha de Imputación:

Id. Pago	Nº Comp.	C.U.I.T.	Beneficiario	Acreditar en Cuenta	Monto
----------	----------	----------	--------------	---------------------	-------

IMP. LIQUIDO

GARANTIA

IMP. GCIAS.

RES. AFIP-SI.IP

ING. BRUTOS

SELLOS

T.E.M.

DEVOLUCION

MONTO TOTAL

ES COPIA FIEL

Dr. SILVIA LAURA PEREZ
DIRECTORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE ECONOMIA

[Handwritten Signature]
Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ

